

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDP/A

Pimentel, 20 de enero de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel

VISTO:

El informe N° 23-2023-MDP/OPP de la fecha, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que da cuenta de la propuesta de incorporación de Saldos de Balance del ejercicio 2022, el Informe de la Oficina de Tesorería N° 039-2023-MDP/OT, señalando los saldos disponibles en la Cuenta Única de Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que el artículo 2 del Título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", asimismo el Título VIII Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático"

Que, mediante Resolución Directoral N.° 042-2019-EF/52.03 establece en el numeral 5. Determinación del Saldo de Balance, 5.1. "El Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera: **Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados**; 5.2. El registro administrativo en el SIAF-SP del Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada año fiscal, debe efectuarse a nivel de unidad ejecutora, gobierno local u otras entidades, sin exceder el plazo establecido para el período de

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



regularización del año fiscal al que corresponde. 5.3. Las entidades deben dar cumplimiento estricto al marco normativo que regula, tanto la recaudación de los ingresos públicos, como la ejecución de los gastos, que permitan la determinación adecuada del Saldo de Balance.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0294-2022-MDP/A de fecha 19 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura por el monto de S/ 18 165 767 (Dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 Soles),

Que, el Artículo 50 del decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público dispone que la Incorporación de mayores ingresos, constituye entre otros, por "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Presupuesto realiza el análisis correspondiente y da cuenta del análisis de las partidas de gasto y metas presupuestarias que requieren financiamiento, en la Fuente de Financiamiento, Rubro 7 - Fondo de Compensación Municipal, Rubro 8 Impuestos Municipales, y 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; y la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

| RUBRO | DETALLE | MONTO PROPUESTO A INCORPORAR (S/) |
|----------|----------------------------------|-----------------------------------|
| RUBRO 7 | FONCOMUN | 2 749 114.00 |
| RUBRO 8 | IMPUESTOS MUNICIPALES | 3 308 658.00 |
| RUBRO 9 | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1 212 158.00 |
| RUBRO 18 | PROGRAMA DE INCENTIVOS | 438 046.00 |
| | TOTAL | 7 707 976.00 |

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo, señala que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, **y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** (énfasis agregado), por ello resulta necesaria la aprobación mediante resolución del Titular de la Entidad.

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos, vía crédito suplementario, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2023, por las Fuentes de Financiamiento o 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 7 707 976.00 (Siete millones setecientos siete mil novecientos setenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

| | | |
|-------------|--------------------------|-----------------|
| 1 | Ingresos Presupuestarios | |
| 1.9 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1.1 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1.1.1 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldos de Balance | S/ 1 212 158.00 |

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

| | | |
|-------------|--------------------------|-----------------|
| 1 | Ingresos Presupuestarios | |
| 1.9 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1.1 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1.1.1 | Saldos de Balance | |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldos de Balance | S/ 6 495 818.00 |

TOTAL INGRESOS

=====

S/ 7 707 976.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 545,462.00

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 50,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2561833
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 250,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA
DE ACTIVIDADES FÍSICAS,
DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN
LA POBLACIÓN PERUANA

PRODUCTO / PROYECTO : 2448865
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 200,000.00

TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 1,212,158

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
Rubro : 7 Fondo de Compensación Municipal

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 406,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2561833
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
Rubro : 7 Fondo de Compensación Municipal

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 300,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA
DE ACTIVIDADES FÍSICAS,
DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN
LA POBLACIÓN PERUANA

PRODUCTO / PROYECTO : 2448865
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Determinados
Rubro : 7 Fondo de Compensación Municipal



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

www.munipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 630,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2528072
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
Rubro : 7 Fondo de Compensación Municipal

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 310,582.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA

PRODUCTO / PROYECTO : 2462531
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
Rubro : 7 Fondo de Compensación Municipal

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 609,112

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE
SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO / PROYECTO : 2462531
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
Rubro : 7 Fondo de Compensación Municipal

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 490,420

TOTAL RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/ 2,749,114

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS

PRODUCTO / PROYECTO : 3000848
ACTIVIDAD : 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO
DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS
PUBLICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 8 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 669,684.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 8 IMPUESTOS MUNICIPALES

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES mesadepartes@municipimintel.gob.pe



Leoncio Prado N°143 - Pimentel

www.municipimintel.gob.pe

074 - 627472



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



2.3 BIENES Y SERVICIOS S/2,195,274.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2561833
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Determinados
Rubro : 8 IMPUESTOS MUNICIPALES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 400,000.00

TOTAL RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES S/ 3,308,658.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON,
REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 100,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2561833
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON,
REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 338,046.00

**TOTAL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE
ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/ 438,046.00**



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS

S/ 6 495 818.00
=====

TOTAL PLIEGO

S/ 7 707 976.00
=====



Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta a la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 627472

Leoncio Prado N°143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe